

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha:

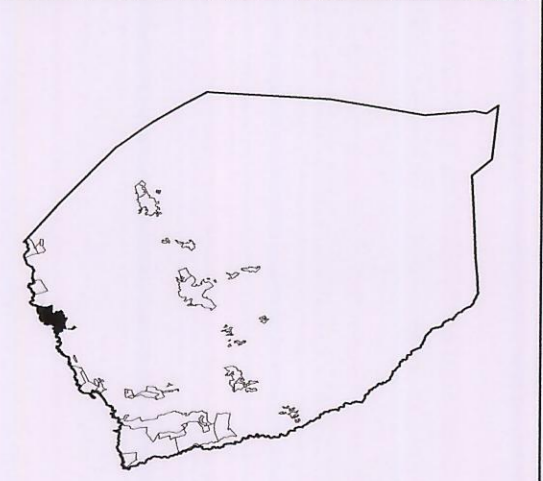
23 DIC 2009

Santa Cruz de Tenerife
 La Secretaría de la Comisión
 Juan Diego Díaz
 Dilettus García Marín

DILIGENCIA-Para hacer constar que el presente plano se corresponde con el Plan General de Ordenación de Guía de Isora en su Adaptación Plena al D.L. 1/2000 y a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias (Texto Refundido) una vez subsanadas, mediante Acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2010, las deficiencias advertidas en el Acuerdo de la Comisión de fecha 23 de diciembre de 2009 por el que se aprueba definitivamente el plan general.
 Guía de Isora a 26 de febrero de 2010.
 El Secretario Acetal,
 Román Cuervo de Mora

APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRANSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 26, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
 - EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
 - LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44.6 DE LA LEY DE COSTAS.
 - LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).
 - LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
 - EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES, POR LO QUE SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.



ÁMBITOS	USOS	TURÍSTICO	TERCIARIO	ESPACIOS LIBRES	DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS	INFRAESTRUCTURAS	CONDICIONES SINGULARES
S. URBANO ÁMBITOS DE ORDENACIÓN ORDENACIÓN REMITIDA S. URBANIZABLE SECTORIZADO (ORDENACIÓN REMITIDA) SECTORIZADO NO ORDENADO ASENTAMIENTO RURAL UNIDADES DE ACTUACIÓN	RESIDENCIAL RU UNIFAMILIAR RA AGRIPECUARIA RC COLECTIVA VP VIVIENDA PROTEGIDA RM MIXTO RR RURAL	TH HOTELERO TE APARTAMENTO TURÍSTICO TR TURISMO RURAL	OFICINAS COMERCIOS HOSTELERÍA OTROS INDUSTRIAL	PÚBLICO: PARQUE PERIURBANO PARQUE URBANO PLAZAS Y PASEOS ÁREAS AJARDINADAS ESP. LIBRE DE PROTECCIÓN PLAYAS JARDINES PRIVADOS	EDC DOCENTE ES SANITARIO EDP DEPORTIVO EC CULTURAL ER RELIGIOSO ESAI SOCIAL-ASISTENCIAL EA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EDS DEFENSA Y SEGURIDAD	ECG CEMENTERIO EO OTROS R RECREATIVO PR EQUIPAMIENTO PRIVADO	CONDICIONES SINGULARES ELEMENTO ETNOGRÁFICO INVENTARIADO * PARÁMETROS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ESTUDIO DE DETALLE VIGENTE
TÉRMINO MUNICIPAL COSTAS DOMINIO PÚBLICO RIBERA DEL MAR	SERVIDUMBRE DE TRANSITO SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN	CONS. INSULAR DE AGUAS EJE CAUCE DE BARRANCO	CARRETERAS LÍNEA DE EDIFICACIÓN	ESPACIO NATURAL BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.)	OTRAS PORTUARIAS VIARIA	OTROS	OTROS

P.G.O. ADAPTACIÓN A LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO

GUÍA DE ISORA

ORDENACIÓN

USOS PORMENORIZADOS

ALCALÁ - LA CUMBRITA - LA JAQUITA

PLANO Nº: **OP-7.2**

ESCALA: **1/2.000**

FECHA: **ENERO 2010**

ZONA:

Logos: Ayuntamiento de Guía de Isora, gesplan, Edach